

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 15-jun-23. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvese proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Secretaria

Auto Int. N°: 1394
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Jorge Luis Perdomo Aranda
Demandada: Henry Soto Cruz
Radicación: 765204003005-2019-00249-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Dentro del proceso de la referencia, se tiene que, el apoderado judicial de la parte demandante a través de escritos peticiona la entrega de depósitos judiciales, ante lo cual, se procederá ordenar al memorialista estarse a lo dispuesto en auto interlocutorio N° 2609 del 08 de noviembre de 2022, por medio del cual se informó que dentro del presente diligenciamiento no existen títulos pendientes de pago.

Ahora, como quiera que, una vez revisado el expediente se evidencia que, mediante oficio N° 100214309-202-2020 del 25 de febrero de 2020 el Jefe Coordinación Nomina de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales comunicó que, al demandado se le aplicaba un descuento por embargo, quedando el presente proceso en turno de aplicación 18, se ordenará solicitar a la entidad antes enunciada, que informe sobre el estado actual de los descuentos realizados el ejecutado por embargos.

En virtud de lo anterior el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ESTESE el peticionario a lo dispuesto mediante providencia N° 2609 del 08 de noviembre del 2022, por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: SOLICITAR al Jefe Coordinación Nomina de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, información sobre el estado actual de los descuentos realizados al demandado por embargos.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

Firmado Por:
Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1270660854ba7af3442755c75c14194c5bc86a5ba6177774d3bf0b6cc2120063**

Documento generado en 22/06/2023 03:07:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>